

	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST</b>	Emisión: 23/11/2021	Página 1 de 2
	<b>POLITICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	Actualización: 23/11/2021	
		Código: SST-D-42	Aprobado: RL
		Versión: 1	

## **POLITICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Es política de la “**FUNDACION BATUTAL CALDAS**”, proteger a sus trabajadores de los peligros y riesgos ocupacionales a los que están expuestos, en la ejecución de sus actividades laborales, mediante el uso de elementos y/o equipos de protección personal, cuando los controles de eliminación, sustitución, de ingeniería y administrativos no son posibles.

Para que estos elementos y/o equipos de protección personal ofrezcan la protección requerida y estén disponibles se consideran los siguientes aspectos:

- Elegir correctamente los elementos o equipos a utilizar.
- Capacitar en el uso y cuidado de los elementos o equipos de protección personal.
- Usar adecuadamente los elementos y/o equipos de protección personal.
- Inspeccionar periódicamente los elementos o equipos de protección personal, mensualmente a través del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o de un inspector de Equipos de Protección Individual (EPI) mínimo una vez al año.
- Reponer inmediatamente los elementos o equipos de protección personal deteriorados, de acuerdo a los informes del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Inspector EPI o cuando el usuario reporte su daño.
- Asignar los recursos para la consecución y reposición inmediata de los elementos de protección personal que sean requeridos.

Es responsabilidad de los trabajadores de la “**FUNDACION BATUTA CALDAS**”,

	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST</b>	Emisión: 23/11/2021	Página 2 de 2
	<b>POLITICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	Actualización: 23/11/2021	
		Código: SST-D-42	Aprobado: RL
		Versión: 1	

- Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.
- Reportar al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo la falta o deterioro de un elemento o equipo de protección personal.
- No iniciar la ejecución de una actividad si no dispone de los elementos y equipos de protección personal requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de sus compañeros.

Verificar el uso correcto y reposición oportuna de los elementos y equipos de protección personal del personal a cargo.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

\_\_\_\_\_  
NATALIA MARULANDA MEJIA

**Representante Legal**

Fecha De Elaboración: Día: 23 Mes: 02 Año: 2023